



MODIFICATORIO 15. CONTRATO DE CONSULTORÍA

No-MC-915.104.10-01-2013

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO, GRUPO 2: "Conexión de la Troncal Avenida de las Américas y la Troncal Avenida 3a Norte. Sector comprendido entre la Calle 35AN y la Avenida 2EN".

CONTRATISTA: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO**
VALOR INICIAL: **\$ 1.167.304.127.**
VALOR ADICIONADO: **\$ 467.922.675.**
PLAZO INICIAL: **8 meses**
INTERVENTOR: **CARLOS CABAL HIDALGO.**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.225.378 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de **METRO CALI S.A.**, en su carácter de Presidente de Metro Cali S.A. tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente modificadorio se denominará **METRO CALI S.A. - EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **OSCAR ANDRÉS RICO** también mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **80.099.518** de Bogotá, quién actúa como Representante Legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO**, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente **MODIFICATORIO** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 15 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No-MC-915.104.10-01-2013**, con el fin de PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución contractual, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el día 12 de diciembre de 2013 METRO CALI S.A. suscribió el **Contrato de Consultoría No MC-915.104.10-01-2013**, con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO cuyo objeto es ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO, GRUPO 2: "Conexión de la Troncal



Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



Avenida de las Américas y la Troncal Avenida 3a Norte. Sector comprendido entre la Calle 35AN y la Avenida 2EN".

2. Que el día 16 de enero de 2014 mediante Acta de aprobación de garantías No 06 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo1), emitida el día 07 de enero de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. así:

Acta de Aprobación de Garantía número 06 del 16 de enero de 2014			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12 de Dic/2013	12 Dic/2015	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	12 de Dic/2013	12 Ago/2017	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	12 de Dic/2013	12 Dic/2016	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	12 de Dic/2013	27 Feb/2015	\$233.460.825,40

3. Que el día 16 de enero de 2014 mediante acta de aprobación de garantías No. 07 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 emitida el día 27 de diciembre de 2013, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. así:

Acta de Aprobación de Garantía número 07 del 16 de enero de 2014			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12 de Dic/2013	12 Ago/2014	\$233.466.825,40

4. Que el día 26 de marzo de 2014 mediante acta de aprobación de garantías No. 40 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-40-101028489 (anexo2), emitida el día 20 de marzo de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., en virtud de la cual se ajustan las



Certificado N° CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 2 de 18



vigencias a partir de la fecha del suscripción del Acta de Iniciación tal y como se estableció en la cláusula séptima del Contrato No. MC-915.104.10-01.2013, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 40 del 26 de marzo de 2014			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	12 Oct/2014	\$233.466.825,40

5. Que el día 26 de marzo de 2014 mediante acta de aprobación de garantías No. 41 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo3), emitida el día 20 de marzo de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., en virtud de la cual se ajustan las vigencias a la fecha del suscripción del Acta de Iniciación tal y como se estableció en la cláusula séptima del Contrato No. MC-915.104.10-01.2013, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 41 del 26 de marzo de 2014			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	14 Abr/2015	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	12 Oct/2017	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	11 Feb/2017	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	29 Abr/2015	\$233.460.825,40

6. Que el valor inicial del contrato de Consultoría se pactó en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 1.167.304.127)** pesos moneda corriente IVA incluido, el cual contó con certificado de disponibilidad presupuestal No 20130235 del 01 de agosto de 2013 y con el registro presupuestal No. 20132016 del 23 de Diciembre de 2013 a los cuales se les dio continuidad en el año 2014 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 20140066 del 13 de enero de 2014 y a través del registro presupuestal No. 20140376 del 13 de enero de 2014, cuya continuidad en el año 2015 se realizó mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20150140 del 28 de enero de 2015 y del registro presupuestal No 20150291 del 28 de enero de 2015, y para el presente año mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20160177 del 3 de marzo de 2016 y del registro presupuestal No. 20160417 del 7 de marzo de 2016.
7. Que el contrato se pactó por un valor global sin reajuste, de conformidad con la Cláusula Cuarta contenida en el Contrato de Consultoría No-MC-915.104.10-01-2013.



8. Que de conformidad con el acta de inicio del contrato suscrita el día 11 de febrero de 2014, el contrato fue celebrado por el término de 8 meses contados a partir del día 11 de febrero de 2014 y hasta el día 10 de octubre de 2014.
9. Que el día 8 de Octubre de 2014 se firmó el Modificatorio No. 1, donde se prorrogó en 2 meses y 20 días el plazo de ejecución del contrato hasta el día 29 de diciembre de 2014. Lo anterior en consideración a que los estudios y diseños requerían del planteamiento de varias alternativas por tratarse de un proyecto de alta complejidad vial, operativa, funcional, ambiental, urbanística, arquitectónica, constructivo, estructural, económico, de patrimonio y por no ajustarse las alternativas planteadas a los rangos admisibles de costo, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
10. Que el día 27 de octubre de 2014 mediante Acta de aprobación de garantías No 74 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 6), emitida el día 22 de octubre de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificatorio No. 1 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 74 del 27 de octubre de 2014			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	04 Jul/2015	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	02 Ene/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	01 May/2017	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	19 Jul/2015	\$233.460.825,40

11. Que el día 5 de noviembre de 2014 mediante acta de aprobación de garantías No. 75 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 5) emitida el día 28 de octubre de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificatorio No. 1 aprobado por las partes, así:



**Acta de Aprobación de Garantía número 75 del 5 de noviembre de 2014**

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	01 Ene/2015	\$233.466.825,40

12. Que el día 23 de diciembre de 2014 se firmó el Modificatorio No. 2, donde se prorrogó en 60 días calendario, el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de febrero de 2015, al concluirse que debía obtenerse la aprobación de los estudios y diseños por parte de la Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Entidades Nacionales y Entidades Municipales.

13. Que el día 13 de enero de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 9 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 7), emitida el día 26 de diciembre de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificatorio No. 2 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 9 del 13 de enero de 2015

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	04 Sep/2015	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	03 Mar/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	01 Jul/2017	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	19 Sep/2015	\$233.460.825,40

14. Que el día 13 de enero de 2015 mediante acta de aprobación de garantías No. 10 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 6) emitida el día 26 de diciembre de 2014, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificatorio No. 2 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 10 del 13 de enero de 2015

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	02 Mar/2015	\$233.466.825,40

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012





15. Que el día 25 de febrero de 2015 se firmó el Modificadorio No. 3, mediante el cual se prorrogó en 60 días calendario, el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de abril de 2015, debido al concepto "no favorable" por parte del Consejo Departamental de patrimonio, considerando que el proyecto requiere de tiempos adicionales para realizar los ajustes necesarios para su viabilización y así obtener la aprobación de los diseños por las entidades externas a METRO CALI S.A.
16. Que el día 8 de abril de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 43 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 8), emitida el día 9 de marzo de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 3 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 43 del 8 de abril de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	04 Nov/2015	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	03 May/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	01 Sep/2017	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	19 Nov/2015	\$233.460.825,40

17. Que el día 8 de abril de 2015 mediante acta de aprobación de garantías No. 44 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 7) emitida el día 09 de marzo de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 3 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 44 del 8 de abril de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	02 May/2015	\$233.466.825,40

18. Que el día 28 de abril de 2015 se firmó el Modificadorio No. 4, mediante el cual se prorrogó en 30 días calendario el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de mayo de 2015, en razón al concepto "no favorable" por parte del Consejo Departamental de Patrimonio, considerando que el proyecto requiere de tiempos



Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



adicionales para realizar los ajustes necesarios para su viabilización y así obtener la aprobación de los diseños por las entidades externas a METRO CALI S.A.

19. Que el día 25 de mayo de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 78 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 9), emitida el día 8 de mayo de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 4 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 78 del 25 de mayo de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	04 Dic/2015	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	03 Jun/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	01 Oct/2017	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	19 Dic/2015	\$233.460.825,40

20. Que el día 25 de mayo de 2015 mediante acta de aprobación de garantías No. 79 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 8) emitida el día 08 de mayo de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 4 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 79 del 25 de mayo de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	02 Jun/2015	\$233.466.825,40

21. Que el día 28 de mayo de 2015 se firmó el Modificadorio No. 5, mediante el cual se prorrogó en 3 meses calendario, el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de agosto de 2015, en razón a que se requerían tiempos adicionales para la consecución del concepto favorable por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural Valle del Cauca, del Comité Municipal de Patrimonio Cultural de Santiago de Cali y del Ministerio de Cultura, así como también la aprobación por parte de EMCALI del diseño de las redes de servicios públicos y la aprobación de la CVC, entre otras.





22. Que el día 19 de junio de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 87 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 10), emitida el día 4 de junio de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 5 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 87 del 19 de junio de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	27 Mar/2016	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	27 Sep/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	27 Ene/2018	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	27 Mar/2016	\$233.460.825,40

23. Que el día 19 de junio de 2015 mediante acta de aprobación de garantías No. 86 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 9) emitida el día 04 de junio de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 5 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 86 del 19 de junio de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	27 Sep/2015	\$233.466.825,40

24. Que el día 27 de agosto de 2015 se firmó el Modificadorio No. 6, según el cual se prorrogó 60 días calendario el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de octubre de 2015, considerando que se requerían tiempos adicionales para la consecución del concepto favorable por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural Valle del Cauca, del Comité Municipal de Patrimonio Cultural de Santiago de Cali y del Ministerio de Cultura, así como también la aprobación de EMCALI de los diseños de las redes de servicios públicos y la aprobación de la CVC, entre otras.
25. Que el día 21 de septiembre de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 133 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de





cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 11), emitida el día 4 de septiembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 6 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 133 del 21 de septiembre de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	27 May/2016	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	27 Nov/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	28 Mar/2018	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	27 May/2016	\$233.460.825,40

26. Que el día 21 de septiembre de 2015 mediante acta de aprobación de garantías No. 134 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 10) emitida el día 04 de septiembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 6 aprobado por las partes, así:

Acta de Aprobación de Garantía número 134 del 21 de septiembre de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	27 Nov/2015	\$233.466.825,40

27. Que el día 21 de octubre de 2015 se firmó el Modificadorio No. 7, mediante el cual se suspendió por 45 días calendario el plazo de ejecución del contrato hasta el 4 de diciembre de 2015, quedando como fecha de finalización del contrato el día 10 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta que el avance y ejecución del proyecto estaba comprometido en razón a las aprobaciones por parte del Comité Municipal de Patrimonio, del Consejo Departamental de Patrimonio y del Consejo de Cultura. Sobre el particular, se especificó que el proyecto depende de la aprobación de los entes territoriales de patrimonio y que pese a que se han realizado las gestiones necesarias para obtener la aprobación, no se ha iniciado el trámite respectivo por parte de la Dirección Nacional del Patrimonio.
28. Que el día 30 de noviembre de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 151 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de





Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 12), emitida el día 27 de noviembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 7 aprobado por las partes, en la que se indicó que el reajuste se realizará con el Acta de Reinicio del contrato quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 151 del 30 de noviembre de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	27 May/2016	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	27 Nov/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	28 Mar/2018	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	27 May/2016	\$233.460.825,40

29. Que el día 4 de diciembre de 2015 mediante acta de aprobación de garantías No. 159 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 11) emitida el día 27 de Noviembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 7 aprobado por las partes, en la que se indicó que el reajuste se realizará con el Acta de Reinicio del Contrato quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 159 del 4 de diciembre de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	27 Nov/2015	\$233.466.825,40

30. Que el día 4 de diciembre de 2015 se firmó el Modificadorio No. 8, según el cual se suspendió por 45 días calendario el plazo de ejecución del contrato hasta el 18 de enero de 2016 quedando como fecha de finalización del contrato el día 24 de enero de 2016, toda vez que el avance y ejecución del proyecto estaba comprometido en razón a las aprobaciones por parte del Comité Municipal de Patrimonio, del Consejo Departamental de Patrimonio y del Consejo de Cultura. Sobre el particular, se especificó que el proyecto depende de la aprobación de los entes territoriales de patrimonio y que, pese a que se han realizado las gestiones necesarias para obtener la aprobación, se está a la espera del trámite respectivo por parte de la Dirección Nacional del Patrimonio.



Certificado N° CO124526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012





31. Que el día 28 de diciembre de 2015 mediante Acta de aprobación de garantías No 161 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 13), emitida el día 18 de diciembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 8 aprobado por las partes, en la que se indicó que el reajuste se realizará con el Acta de Reinicio del contrato quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 161 del 28 de diciembre de 2015			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	27 May/2016	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	27 Nov/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	28 Mar/2018	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	27 May/2016	\$233.460.825,40

32. Que el día 8 de enero de 2016 mediante Acta de aprobación de garantías No 04 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 15), emitida el día 30 de diciembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 8 aprobado por las partes, en la que se amplió la vigencia de la garantía por el término de 45 días, dejando constancia que se envió la respectiva Acta de Reinicio quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 04 del 8 de enero de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	12 Jul/2016	\$233.460.825,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	12 Ene/2018	\$116.730.412,70
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	13 May/2018	\$350.191.238,10
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	12 Jul/2016	\$233.460.825,40

33. Que el día 8 de enero de 2016 mediante acta de aprobación de garantías No. 05 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-



Certificado N° CO124526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 11 de 18



101028489 (Anexo 14) emitida el día 30 de Diciembre de 2015, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 8 aprobado por las partes, en la que se amplió la vigencia de la garantía por el término de 45 días, dejando constancia que se envió la respectiva Acta de Reinicio quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 05 del 8 de enero de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	02 Feb/2016	\$233.466.825,40

34. Que el día 18 de enero de 2016 se firmó el Modificadorio No. 9, según el cual se prorrogó el término de suspensión del plazo de ejecución del contrato por 20 días calendario hasta el 8 de febrero de 2016, quedando como fecha de finalización del contrato el día 12 de febrero de 2016, en razón a que el avance y ejecución del proyecto está supeditado a la aprobación por parte del Ministerio de Cultura quien deberá emitir la Resolución de Aprobación del Proyecto Conexión Troncal Avenida de las Américas Troncal 3 Norte, documento indispensable para la viabilidad del proyecto.
35. Que en virtud de la ampliación del alcance de la consultoría y la consecuente suscripción del contrato adicional al Contrato de Consultoría No. MC-915.104.10-01-2013 el día 28 de enero de 2016, se adicionó en valor el contrato en la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$467.922.675)** IVA incluido, el cual contó con certificado de disponibilidad presupuestal 20160122 del 28 de enero de 2016 y con registro presupuestal No 20160411 del 3 de marzo de 2016, y se prorrogó el plazo de ejecución contractual por un término de 3 meses hasta el 28 de abril de 2016, para la ejecución de las actividades de consultoría adicionadas, la finalización de las actividades y la aprobación de los diseños del mayor alcance del contrato.
36. Que el día 17 de febrero de 2016 mediante Acta de aprobación de garantías No 18 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 16), emitida el día 12 de febrero de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 9 y el Contrato Adicional aprobado por las partes, en la que se adicionó el valor del contrato *por la*



Certificado N° CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 12 de 18



suma de Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Veintidos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana (\$467.922.675) quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 18 del 17 de febrero de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	12 Jul/2016	\$327.045.360,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	12 Ene/2019	\$163.522.680,20
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	13 May/2018	\$490.568.040,60
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	12 Jul/2016	\$233.460.825,40

37. Que el día 17 de febrero de 2016 mediante Acta de aprobación de garantías No 19 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 17), emitida el día 12 de febrero de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 9 y el Contrato Adicional aprobados por las partes, en la que se adicionó el valor del contrato por la suma de Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Veintidos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana (\$467.922.675) y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de abril de 2016 , quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 19 del 17 de febrero de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	28 Oct/2016	\$327.045.360,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	28 Abril/2019	\$163.522.680,20
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	13 May/2018	\$490.568.040,60
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	28 Oct/2016	\$233.460.825,40

38. Que el día 17 de febrero de 2016 mediante acta de aprobación de garantías No. 20 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 15) emitida el día 12 de febrero de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio №. 8 aprobados por las partes, en la que se amplió el valor del contrato por la suma de Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Veintidos Mil



Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana (\$467.922.675) y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de abril de 2016 , quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 20 del 17 de febrero de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	28 Abr/2016	\$327.045.360,40

39. Que el día 27 de abril de 2016 se suscribió el Modificadorio No 11, con el cual se suspendió el plazo de ejecución contractual desde el 27 de abril hasta el día 12 de mayo de 2016, quedando como fecha de finalización el 13 de mayo de 2016, en atención a la revisión de los alcances técnicos del proyecto en el tramo de la estación terminal (Glorieta Fuente de los Libaneses) ubicada frente a la antigua estación del ferrocarril, en aras de determinar si el alcance del contrato de consultoría obedece a los lineamientos de desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali.
40. Que el día 12 de mayo de 2016 se suscribió el Modificadorio No 12, mediante el cual se prorrogó la suspensión del plazo de ejecución contractual desde el 12 de mayo hasta el día 3 de junio de 2016, quedando como fecha de finalización el 4 de junio de 2016, en atención a la revisión de los alcances técnicos del proyecto en el tramo de la estación terminal (Glorieta Fuente de los Libaneses) ubicada frente a la antigua a estación del ferrocarril. en aras de determinar si el alcance del contrato de consultoría obedece a los lineamientos de desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali.
41. Que el día 12 de agosto de 2016 mediante Acta de aprobación de garantías No 69 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 18), emitida el día 26 de mayo de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 11 y No. 12 aprobados por las partes, en el que se suspende la ejecución del contrato hasta el 12 de mayo de 2016 y hasta el 3 de junio de 2016 respectivamente, quedando la póliza así:



Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Certificado N° CO12/4526





Acta de Aprobación de Garantía número 69 del 12 de agosto de 2016

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	05 Dic/2016	\$327.045.360,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2013	05 Jun/2019	\$163.522.680,20
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	20 Jun/2018	\$490.568.040,60
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	05 Dic/2016	\$233.460.825,40

42. Que el día 12 de agosto de 2016 mediante acta de aprobación de garantías No. 70 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 16) emitida el día 26 de mayo de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 11 y No. 12 aprobados por las partes, en el que se suspende la ejecución del contrato hasta el 12 de mayo de 2016 y hasta el 3 de junio de 2016 respectivamente, quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 70 del 12 de agosto de 2016

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	05 Jun/2016	\$327.045.360,40

43. Que el día 3 de Junio de 2016 se suscribió el Modificadorio No 13, con el cual se prorrogó la suspensión del plazo de ejecución contractual desde el día 3 de junio hasta el día 3 de julio, quedando como fecha de finalización el 4 de julio de 2016, en atención a la revisión de los alcances técnicos del proyecto en el tramo de la estación terminal (Glorieta Fuente de los Libaneses) ubicada frente a la antigua estación del ferrocarril, en aras de determinar si el alcance del contrato de consultoría obedece a los lineamientos de desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali.
44. Que el día 1 de Julio de 2016 se suscribió el Modificadorio No 14, con el cual se prorrogó la suspensión del plazo de ejecución contractual desde el 3 de julio hasta el 3 de septiembre de 2016, quedando como fecha de finalización el 4 de septiembre de 2016, en atención a la revisión de los alcances técnicos del proyecto en el tramo de la estación terminal (Glorieta Fuente de los Libaneses) ubicada frente a la antigua estación del ferrocarril, en aras de determinar si el alcance del



Documento N° CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 15 de 18



contrato de consultoría obedece a los lineamientos de desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali.

45. Que el día 17 de agosto de 2016 mediante Acta de aprobación de garantías No 73 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A., aprobó la Póliza de garantía que ampara los riesgos de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, pago anticipado del contrato constituida por el Contratista, contenida en la póliza de Garantía No 15-44-101119685 (anexo 20), emitida el día 11 de agosto de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 13 y No. 14 aprobados por las partes, en el que se suspende la ejecución del contrato hasta el 4 de julio de 2016 y hasta el 4 de septiembre de 2016 respectivamente, quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 73 del 17 de agosto de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11 de Feb/2014	05 Feb/2017	\$327.045.360,40
Salarios y Prestaciones	11 de Feb/2014	05 Ago/2019	\$163.522.680,20
Calidad del Servicio	11 de Feb/2014	20 Ago/2018	\$490.568.040,60
Pago Anticipado	11 de Feb/2014	05 Feb/2017	\$233.460.825,40

46. Que el día 17 de agosto de 2016 mediante acta de aprobación de garantías No. 74 la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. aprobó la Póliza garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el Contratista, contenida en la Póliza de Garantía No 15-40-101028489 (Anexo 18) emitida el día 11 de agosto de 2016, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el Modificadorio No. 13 y No. 14 aprobados por las partes, en el que se suspende la ejecución del contrato hasta el 4 de julio de 2016 y hasta el 4 de septiembre de 2016 respectivamente, quedando la póliza así:

Acta de Aprobación de Garantía número 74 del 17 de agosto de 2016			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11 de Feb/2014	05 sep/2016	\$327.045.360,40

47. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes y el carácter consensual de los contratos, es intención de las partes contractuales prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato en atención a la revisión de los alcances técnicos del proyecto en el tramo de la estación terminal (glorieta fuente)



Certificado N° CO124526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 16 de 18



de los libaneses) ubicada frente a la antigua estación del ferrocarril, con el propósito de determinar si el alcance del contrato de consultoría obedece a lineamientos de desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali.

48. Que en virtud de lo anterior se ha adelantado un proceso de concertación con la consultoría en cuyo marco la firma consultora ha elaborado y entregado varias propuestas técnico - económicas para atender el cambio del alcance requerido. En atención a ello se ha logrado un principio de acuerdo (Metro Cali S.A. - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO) para desarrollar la estación Especial Hexagonal completamente soterrada, y dar continuidad al hundimiento para el tráfico mixto y del MIO bajo la línea férrea. Todo lo anterior incluyendo las modificaciones urbanísticas y técnicas a que haya lugar.
49. Que debido a que el acuerdo mencionado se logró recientemente, se requiere prorrogar la suspensión del plazo de ejecución contractual para adelantar los trámites de estructuración del documento Modificatorio que contendrá todas las condiciones de ejecución del nuevo alcance, previo trámite de del CDP que soportará los costos de las labores adicionales en que incurrirá el consultor

Que con base a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

- PRIMERO:** Prorrogar la suspensión al plazo de ejecución del Contrato de Consultoría MC-915.104.10.01.2013, desde el día 2 de septiembre de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2016, quedando como fecha de finalización el 19 de septiembre de 2016.
- SEGUNDO:** Acuerdan las partes que, establecidas las condiciones técnicas de validación institucional respecto de los estudios entregados por el CONTRATISTA y que deben surtirse ante las autoridades urbanísticas y de patrimonio correspondientes, lo cual es de conocimiento previo del CONTRATISTA, la suspensión que mediante este documento se prorroga no genera mayores costos directos o indirectos de ninguna índole en favor del CONTRATISTA y a cargo de METROCALI y por tanto no dará lugar a reclamación por equilibrio económico del contrato a favor de aquel
- TERCERO:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en las pólizas de Garantía No. 15-40-101028489 y la Garantía No. 15-44-101119685, las cuales deberán ser presentadas a Metro Cali S.A para su respectiva aprobación. Los ajustes de vigencia deberán efectuarse *de acuerdo con la normatividad*.



Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 17 de 18



conformidad con lo establecido en cláusulas precedentes y conforme al acta de inicio de 11 de febrero de 2015 hasta el 19 de septiembre de 2016

CUARTO: Todas y cada una de las cláusulas del Contrato de Consultoría MC-915.104.10.01.2013 y de su contrato adicional, que no han sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas por el presente modificadorio, continuaran vigentes en su tenor literal.

Para constancia se firma el presente modificadorio, en Santiago de Cali, a los DOS (2) días del mes de SEPTIEMBRE de 2016.


OSCAR ANDRES RICO
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MIO


CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA
Presidente.
METRO CALI S.A.

Proyecto: Dra. Ma. Fernanda Franco. Abogada Contratista - Oficina de Gestión Contractual. 
Revisor: Ing. Adriana V. Plazas Chávarro. Profesional Especializado Dirección de Infraestructura 
Revisor: Ing. Cecilia del Socorro Muñoz Salamanca – Directora de Infraestructura. 
Revisor: María Angélica Bustillo Adachi – Jefe Oficina de Gestión Contractual 
Revisor: Nehora Patricia Acero Pérez - Asesora Jurídica Externa de la entidad contratante. 



Certificado N° CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012